SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

NIVEL LOCAL - Alcaldía Local de Fontibón

Fecha de Solicitud: 31/07/2026	**Área de Origen:** Gestión para el Desarrollo Local	
I. RESUMEN CONTRACTUAL		
Número Contrato: FDLF-CPS-503-2025 (137331)	**Fecha de Suscripción**: 02/12/2025	**Tipo de Contrato:** Contrato de Prestación de Servicios
Plazo Inicial: ocho (8) meses	**Fecha de Inicio:** 04/12/2025	**Fecha de Terminación Inicial:** 03/08/2026
Objeto: *ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, OPERATIVOS Y TÉCNICOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS, ACTIVIDADES Y EVENTOS DE LOS ESPACIOS E INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN QUE VINCULEN POBLACIÓN DE LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN.*		
Contratista: UNION TEMPORAL INTEGRACION LOCAL FONTIBÓN		
Interventor/ Supervisor: PAOLA ANDREA OSORIO LOZANO		**Valor Inicial: $** $1.526.137.000
Número del proceso SECOP I o II: FDLF-SASI-004-2025	**Fecha de publicación del proceso en SECOP I o II:** 29/10/2025	**Link del proceso en el SECOP I o II:** https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9033213&isFromPublicArea=True&isModal=False

II. INFORMACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA		**MODIFICACIÓN No. 2**
Adición Valor	**Prórroga Tiempo**	**Modificación o aclaración otras cláusulas**
N/A	**Tiempo:** 4 meses y 28 días	1. Modificar la Clausula Tercera del

	Fecha Terminación Final: 31/12/2026	Clausulado Complementario al Contrato FDLF-CPS-503-2025, denominada "Cláusula Tercera – Plazo", ampliando el tiempo de ejecución en 4 meses y 28 días, para establecer la fecha de terminación al 31 de diciembre de 2026. 2. Incorporar una disposición que permita la reasignación de recursos entre las metas de los proyectos de inversión que financian el contrato, previa aprobación del Comité Técnico y siempre que se garantice el cumplimiento de las actividades inicialmente programadas y del objeto contractual.

III. INFORMACIÓN DE MODIFICACIONES ANTERIORES		
MODIFICACIÓN No. 1		
Adición Valor	**Prórroga Tiempo**	**Modificación o aclaración otras cláusulas**
N/A	Tiempo: N/A Fecha Terminación Final: No aplica	Realiza ajuste al pliego electrónico donde por error de digitación de acuerdo al Artículo 45 del CPACA se puede corregir estos errores dado que la fecha de terminación es el 03 de agosto de 2026.

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO:

Valor del Contrato: $ 1.526.137.000
Valor ejecutado: $ 385.503.516
Valor Pagado: $ 0
Valor a Adicionar: $ 0
Valor total (incluyendo la adición solicitada): $ 1.546.137.000

A la fecha se encuentra en trámite el primer pago, el proveedor se encuentra realizando ajustes al informe presenta y a las facturas presentadas para así proceder al Primer Pago.

CONVENIENCIA Y JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN:

Conforme lo dispone el artículo 6 del Acuerdo 740 de 2019, las alcaldías locales son dependencias de la Secretaría Distrital de Gobierno, "responsables de las competencias asignadas a los alcaldes locales". En este sentido, se ocupan de facilitar la acción del Distrito Capital en las localidades y ejecutar las funciones delegadas

por el Alcalde Mayor. Por lo anterior, el Fondo de Desarrollo Local de Fontibón, en adelante "FDLF" por ser una dependencia de la Secretaría Distrital de Gobierno responsable de apoyar la ejecución de las competencias asignadas a los alcaldes o alcaldesas locales, deberá coordinar la acción del Distrito en las localidades y participar en la definición de las políticas de promoción y gestión del desarrollo de su territorio.

Así mismo, tienen la función de fomentar la organización de las comunidades, la participación ciudadana en los procesos de la gestión pública, la promoción de la convivencia y la resolución de conflictos. Lo anterior debido a que las Alcaldías son entidades de naturaleza pública, con personería jurídica y patrimonio propio, de creación legal, y sus atribuciones están dirigidas a la prestación de los servicios y la construcción de obras, existiendo uno por cada localidad de la ciudad.

Por lo anterior, el día 04 de diciembre de 2025 se suscribió el contrato FDLF-CPS-503-2025 cuyo objeto es: "*ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, OPERATIVOS Y TÉCNICOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS, ACTIVIDADES Y EVENTOS DE LOS ESPACIOS E INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN QUE VINCULEN POBLACIÓN DE LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN".*

Que, durante la ejecución del contrato 503 de 2025, el contratista ha dado cumplimiento a las obligaciones técnicas, administrativas y financieras establecidas en el contrato y su anexo técnico, garantizando de manera oportuna la adquisición de bienes y la prestación de los servicios requeridos por las diferentes áreas de la Alcaldía Local de Fontibón para el desarrollo de programas, actividades, eventos e instancias de participación ciudadana.

Que, la ejecución se ha desarrollado conforme a los lineamientos impartidos por la supervisión, evidenciándose el cumplimiento de las solicitudes mediante las respectivas actas de recibo a satisfacción y los soportes documentales correspondientes.

Que el operador ha atendido las obligaciones relacionadas con el pago del personal, artistas, formadores y demás proveedores vinculados a las actividades ejecutadas, así como el cumplimiento de las disposiciones tributarias, ambientales y de calidad exigidas contractualmente.

Asimismo, se ha mantenido una coordinación permanente con la supervisión para la programación y seguimiento de las actividades, permitiendo una ejecución adecuada de los recursos y el cumplimiento de los objetivos previstos en los diferentes proyectos de inversión financiados mediante el contrato.

Que, con corte al 30 de junio de 2026, el contrato presenta una ejecución financiera de $ 385.503.516, equivalente al 25,26% de ejecución financiera correspondiente a las actividades efectivamente desarrolladas, manteniendo un saldo disponible para continuar atendiendo las necesidades operativas de la Administración Local por valor de $ 1.140.633.484.

Que, los resultados alcanzados evidencian que el contrato constituye un instrumento fundamental para garantizar la continuidad de las actividades misionales de la Alcaldía Local de Fontibón, razón por la cual resulta técnica y administrativamente procedente gestionar su prórroga y la adición de recursos para asegurar la atención de los requerimientos programados para la presente vigencia.

Relación de Actividades y Ejecución por Áreas:

MUJER Y GENERO	# 1 - FERIA COMERCIAL Y MERCADO CAMPESINO	$ 1.342.203	$162.646.912
	#2 - FONTIBÓN TIENE ACTITUD PÚRPURA.	$ 720.231	
	#3 - MEET GALA	$ 10.290.085	
	#18 - UNIDOS EN SABOR Y MEMORIA (SANCOCHO Y MURAL)	$ 3.137.828	
	#19.1 - "GALERÍA DE ARTE Y RECONOCIMIENTO – MUJERES DIVERSAS VOCES QUE TRANSFORMAN"	$ 194.522	
	# 27 - " HISTÓRICAS E INDEPENDIENTES - FERIA INSITUCIONAL EVENTO DE CIERRE 8M"	$ 11.593.058	
	# 35 - CARRERA VIVAS Y LIBRES 6K	$ 120.071.193	
	# 45 - IZADA DE BANDERA LGBTI	$ 1.630.281	
	# 46 - MARCHA DEL SUR LGBTI	$ 13.667.511	
DESARROLLO ECONOMICO	# 6 - "ACTIVIDAD DE REACTIVACION ECONOMICA PRE NAVIDEÑA BARRIO EL RUBI"	$ 1.973.010	$80.990.306
	# 7 - FESTIVAL GASTRONOMICO NAVIDEÑO Y	$ 45.601.561	
	# 8 - ACTIVIDAD DE REACTIVACION ECONOM	$ 11.248.945	
	# 9 - ACTIVIDAD DE REACTIVACION ECONÓM	$ 787.352	
	#10 - ACTIVIDAD DE REACTIVACION ECONÓM	$ 2.023.979	
	# 14 - ACTIVIDAD :MEGA FERIA DE EMPLEO INCLUYENTE DE FONTIBÓN 6 DE FEBRERO DE 2025	$ 7.703.098	
	# 28 - REALIZAR UNA ACTIVIDAD DE DESARR	$ 7.491.439	
	# 33 - FERIA EMPRENDIMIENTO PARQUE REC	$ 4.160.922	
PREVENCION	# 4 - VACACIONES RESTAURATIVAS	$ 1.092.533	$6.998.661
	# 5 - "CIERRE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS Y PROYECTOS ÁREA DE PREVENCIÓN"	$ 4.242.500	
	# 11 - CIERRE DE LA VACACIONES RESTAURA	$ 246.395	
	# 16 - DÍA DE LAS MANOS ROJAS	$ 472.411	
	# 17 - CONSEJO CONSULTIVO LOCAL NIÑOS	$ 157.470	
	# 22 - CULTIVANDO HUERTAS PARA LA CONV	$ 157.470	
	# 32 - FERIA EMPRENDIMIENTO PARQUE REC	$ 629.881	
PARTICIPACION	# 12 - POSESIÓN CONSEJO LOCAL DE JUVENT	$ 1.551.546	$2.718.679
	# 15 - SESION ORDINARIA CONSEJO DE PLANEACION LOCAL MES DE FEBRER0 2026	$ 307.993	
	# 24.1 - "ACTIVIDAD DEL AREA DE PARTICICPACION FORTALECIMIENTO ORGANIZACION COMUNITARIA DEL BARRIO EL RUBÍ - LOCALIDAD DE FONTIBÓN"	$ 307.993	
	# 34,1 - PRIMER DIALOGO CIUDADANO	$ 551.146	
SALUD	# 13 - FONTIBÓN CAMINA HACIA UNA DEMOC	$ 952.380	$8.022.566
	# 21 - CUIDANDO MENTES, FORTALECIENDO	$ 7.070.186	
INNOVACION PRENSA	# 26 - RENDICION DE CUENTAS	$ 23.780.592	$30.499.375
INNOVACION PRENSA	# 30 - " RECONOCIMIENTO A LOS MEDIOS COMUNITARIOS Y ALTERNATIVOS"	$ 6.718.783	
CULTURA	# 42 CUMPLEAÑOS DE FONTIBON	$ 44.414.041	$93.627.017
	# 20.1 FONTIBÓN CELEBRA 432 AÑOS DE CU	$ 49.212.976	

El informe financiero evidencia que el contrato ha ejecutado una parte importante de los recursos mediante la atención de requerimientos de las áreas de Mujer y Género, Cultura, Desarrollo Económico, Innovación, Salud, Prevención y Participación. No obstante, aún existen recursos disponibles y actividades pendientes de ejecutar que hacen parte de la programación institucional del segundo semestre, por lo cual resulta indispensable mantener vigente el contrato para atender oportunamente dichas solicitudes.
La supervisión ha verificado que el contratista ha venido cumpliendo satisfactoriamente las obligaciones contractuales, atendiendo oportunamente los requerimientos formulados por las diferentes áreas y ejecutando las actividades bajo las condiciones técnicas, administrativas, financieras y de calidad pactadas. En consecuencia, no existen circunstancias atribuibles al contratista que desaconsejen la continuidad del vínculo contractual; por el contrario, la experiencia adquirida durante la ejecución permite garantizar una respuesta eficiente y oportuna frente a las solicitudes pendientes.

En mérito de lo anterior, esta Supervisión considera técnica, administrativa y financieramente necesaria, conveniente y procedente la prórroga del contrato 503 de 2025 por un término de cuatro (4) meses y veintiocho (28) días, con el propósito de garantizar la ejecución de los recursos aún disponibles, asegurar el cumplimiento de las metas físicas y presupuestales de las diferentes áreas de la Alcaldía Local de Fontibón y evitar la interrupción de las actividades, programas y eventos previstos para la vigencia 2026.

Ahora bien, es preciso señalar que la naturaleza del contrato corresponde a una bolsa logística transversal mediante la cual se atienden los requerimientos operativos de las diferentes dependencias de la Alcaldía Local de Fontibón. En consecuencia, la programación de las actividades depende de las necesidades institucionales de cada área, las cuales se desarrollan de manera progresiva durante toda la vigencia fiscal. Actualmente existen recursos disponibles asociados a diferentes proyectos de inversión y metas que requieren ser aún ejecutados para garantizar el cumplimiento del Plan de Desarrollo Local, los compromisos institucionales y la adecuada prestación de los servicios dirigidos a la comunidad.

La totalidad de los elementos mencionados con anterioridad son el resultado de la experiencia del FDLF en la ejecución de las diferentes actividades y son la justificación de todas y cada una de las particularidades y para conocimiento general de los eventos y actividades que se desarrollan en cumplimiento de los proyectos de inversión objeto del presente proceso de contratación.

Atendiendo lo anterior , el contratista mediante radicado de Orfeo No. 20265910109752 del 31 de julio de 2026 remite solicitud de prórroga del contrato, en los siguientes términos:

> "*De manera atenta nos permitimos solicitar la prórroga por el término de cuatro (4) meses y veintiocho (28) días, contados a partir del 4 de agosto de 2026, con fundamento en las siguientes consideraciones:*
>
> *Justificación de la prórroga*
>
> *El contrato se encuentra actualmente en ejecución y ha permitido atender los requerimientos de las diferentes áreas misionales del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón, entre ellas: Fortalecimiento, Prevención, Participación, Salud, Cultura, Innovación, Desarrollo Económico, Mujer y Género, y Prensa, apoyando el desarrollo de actividades, programas y eventos dirigidos a la comunidad de la localidad.*

Durante la ejecución contractual se han presentado nuevas necesidades operativas y técnicas derivadas de la programación institucional, las cuales demandan la continuidad del contrato para garantizar la prestación de los bienes y servicios requeridos.

Asimismo, algunos de los rubros asignados a las diferentes áreas aún cuentan con disponibilidad presupuestal y requieren continuar su ejecución durante el segundo semestre de la vigencia, con el propósito de atender las actividades programadas y asegurar el cumplimiento de las metas establecidas en los proyectos de inversión del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón.

En consecuencia, la prórroga solicitada permitirá garantizar la continuidad de la ejecución contractual, optimizar el uso de los recursos disponibles y dar cumplimiento a las metas, productos e indicadores definidos para la presente vigencia.

No obstante, esta área continúa requiriendo bienes y servicios para atender las actividades programadas durante el periodo restante de ejecución contractual, orientadas al cumplimiento de la meta del proyecto de inversión "Fontibón camina hacia el fortalecimiento institucional".

Por lo anterior y en mérito de lo expuesto, solicitamos se adelanten los trámites administrativos correspondientes para la aprobación de la prórroga de cuatro (4) meses y veintiocho (28) días, que permitirán garantizar la continuidad de las actividades previstas y el cumplimiento de los compromisos establecidos en el proyecto de inversión al Contrato de Prestación de Servicios No. 503 de 2025."

- **Reasignación de recursos entre metas de los proyectos de inversión**

Durante la ejecución del contrato se ha evidenciado que algunas actividades de las programadas han sido desarrolladas con un menor uso de recursos financieros respecto de lo inicialmente estimado, lo cual ha generado saldos disponibles dentro de las respectivas metas de los proyectos de inversión que financian su ejecución. Esta situación motiva la presente propuesta de modificación, orientada a optimizar la utilización de los recursos públicos, permitiendo su reasignación hacia otras actividades contempladas dentro del alcance contractual que requieren financiación para su adecuada ejecución.

En este sentido, durante la ejecución del contrato podrá efectuarse la reasignación de recursos entre las metas de los proyectos de inversión que lo financian, cuando se evidencie la existencia de saldos disponibles derivados de la menor ejecución financiera de una o varias de dichas metas, sin que ello afecte el cumplimiento de los objetivos contractuales.

La reasignación de dichos recursos procederá únicamente cuando se cumplan, como mínimo, las siguientes condiciones:

1. Que las actividades inicialmente programadas y financiadas con cargo a la meta correspondiente hayan sido ejecutadas y recibidas a satisfacción, garantizando el cumplimiento de los objetivos y productos previstos.
2. Que el responsable de la meta y del proyecto de inversión en el FDLF certifique formalmente que no se requieren recursos adicionales para culminar las actividades a su cargo y manifieste expresamente su conformidad con la liberación del saldo disponible.

3. Que la disponibilidad de recursos, las actividades ejecutadas, el valor efectivamente utilizado y el saldo susceptible de reasignación sean presentados y sustentados ante el Comité Técnico del contrato, dejando constancia expresa de ello en el acta correspondiente.
4. Que el Comité Técnico apruebe la reasignación de los recursos disponibles y defina expresamente la nueva destinación de los mismos, identificando las actividades o metas que serán financiadas con dichos recursos, así como los valores objeto de redistribución.

En todo caso, la reasignación de recursos no podrá modificar el objeto del contrato, alterar el alcance de las obligaciones contractuales ni afectar el cumplimiento de las metas inicialmente previstas, y deberá realizarse garantizando la adecuada ejecución de los proyectos de inversión que financian el contrato y la correcta aplicación de los recursos públicos.

- **Solicitud de Prórroga:**

Finalmente, y atendiendo las necesidades que aun presenta el Fondo de Desarrollo Local de Fontibón, respecto a adquisición de bienes y servicios, operativos y técnicos para la realización de los diferentes programas, actividades y eventos de los espacios e instancias de participación que vinculen población de la localidad de Fontibón, y según la solicitud del contratista, que menciona:

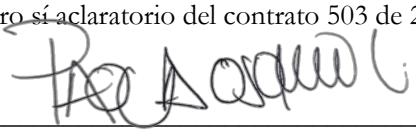
> *"De manera atenta nos permitimos solicitar la prórroga por el término de cuatro (4) meses, contados a partir del 4 de agosto de 2026.*
>
> *(…) El contrato se encuentra actualmente en ejecución y ha permitido atender los requerimientos de las diferentes áreas misionales del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón, entre ellas: Fortalecimiento, Prevención, Participación, Salud, Cultura, Innovación, Desarrollo Económico, Mujer y Género, y Prensa, apoyando el desarrollo de actividades, programas y eventos dirigidos a la comunidad de la localidad. Durante la ejecución contractual se han presentado nuevas necesidades operativas y técnicas derivadas de la programación institucional, las cuales demandan la continuidad del contrato para garantizar la prestación de los bienes y servicios requeridos.*
>
> *Asimismo, algunos de los rubros asignados a las diferentes áreas aún cuentan con disponibilidad presupuestal y requieren continuar su ejecución durante el segundo semestre de la vigencia, con el propósito de atender las actividades programadas y asegurar el cumplimiento de las metas establecidas en los proyectos de inversión del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón.*
>
> *En consecuencia, la prórroga solicitada permitirá garantizar la continuidad de la ejecución contractual, optimizar el uso de los recursos disponibles y dar cumplimiento a las metas, productos e indicadores definidos para la presente vigencia."*

Y con el fin de poder terminar de manera eficaz lo pactado en el contrato 503 de 2025, por ambas partes; este apoyo a la supervisión considera procedente la suscripción de la prórroga por el término de cuatro (4) meses y veintiocho (28) días , contados a partir del 4 de agosto de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026 en los términos y condiciones establecidos en el presente documento, con el fin de garantizar el cumplimiento integral del contrato y la entrega a satisfacción de los productos previstos por la entidad, en concordancia con las necesidades y finalidades descritas en el objeto contractual.

Análisis del porcentaje del valor de la adición, incluyendo las anteriores si las hubiere con respecto al contrato inicial en SMLV, cuando aplique:

Valor contrato en SMLV: 1.072,10
Valor máximo para adicción en SMLV: 536,05
Valor adicción solicitada en SMLV: 0

IV. APROBACIONES
Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de apoyo a la supervisión, solicito la aprobación de prórroga y otro sí aclaratorio del contrato 503 de 2025.



Supervisor(a)
PAOLA ANDREA OSORIO LOZAN
ALCALDESA LOCAL DE FONTIBÓN



Apoyo a la Supervisión
MARIA MILENA COLLAZOS ALVAREZ
Referente Desarrollo Económico.

Proyectó: María Milena Collazos Álvarez– Referente Desarrollo Económico

Revisó: Felipe Andres Megudan- Ruiz Profesional – Área Contratación FDLF
Aprobó: Darío Duarte - Planeación FDLF
Aprobó: José Miguel Venegas - Área Contratación FDLF